



Consejo de Ministros

## El Ministerio de Industria, Energía y Turismo destinará 96 millones para financiar a PYMES, empresas tecnológicas y jóvenes emprendedores

- El Ministerio de Industria, Energía y Turismo prestará los fondos a la Empresa Nacional de Innovación (ENISA), que gestionará las líneas a través de préstamos participativos.
- Los emprendedores podrán solicitar créditos sin necesidad de garantías adicionales a las del propio proyecto empresarial.
- Se estima que estas tres líneas de financiación darán cobertura a unos 750 proyectos empresariales, que conllevarán una inversión inducida de 616,6 millones de euros y la creación de 7.410 puestos de trabajo.

03.08.12. El Consejo de Ministros ha aprobado en su sesión de hoy un acuerdo para la firma de los convenios entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y la Empresa Nacional de Innovación, ENISA, dependiente del Ministerio, para la financiación de proyectos empresariales promovidos por pequeñas y medianas empresas; empresas de base tecnológica y por jóvenes emprendedores, con objeto de impulsar la creación de empresas y contribuir a la generación de empleo.

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha destinado a este fin 96,1 millones de euros y se estima que dará cobertura, a través de las tres líneas gestionadas por ENISA, a unos 750 proyectos empresariales, induciendo una inversión de 616,6 millones de euros y la creación de 7.410 puestos de trabajo.

Los préstamos participativos son instrumentos de financiación que aportan recursos a largo plazo a las empresas sin interferir en su gestión con unos tipos de interés vinculados a la evolución de los resultados de la misma, sin

exigir más garantías que las del propio proyecto empresarial y la solvencia profesional del equipo gestor.

La financiación se articula a través de tres líneas.

### **Línea PYME**

Se concederá entre 75.000 euros y 1,5 millones de euros a proyectos promovidos por pequeñas y medianas empresa con objeto de mejorar su competitividad y contribuir a la generación de empleo.

El periodo de amortización de los préstamos tendrá un vencimiento máximo de 9 años, con un máximo de 7 años de carencia. No se exigirán garantías y el tipo de interés se fijará en función de los resultados de la empresa beneficiaria, con un mínimo y un máximo.

### **Línea de Empresas de Base Tecnológica**

Se concederá entre 75.000 euros y 1,5 millones de euros, sin garantías, a proyectos cuyo resultado sea un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos, procesos o servicios.

Las líneas tendrán un vencimiento máximo de 7 años, con un máximo de 5 años de carencia. El tipo de interés se fijará en función de los resultados de la empresa beneficiaria, con un mínimo y un máximo.

### **Línea de jóvenes emprendedores**

La línea está destinada a favorecer la creación de pequeñas y medianas empresas con proyectos promovidos por jóvenes emprendedores de hasta 40 años.

Los préstamos, por una cuantía máxima de 75.000 euros sin garantías, tendrán un vencimiento máximo de 4 años con una carencia máxima de 6 meses. Al igual que el resto de las líneas, el tipo de interés se fijará en función de los resultados de la empresa beneficiaria, con un mínimo y un máximo.